

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, UNA PLAZA DE INGENIERO JEFE DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos con título superior, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establezca en el grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no supongan detrimento del Servicio en la jornada de trabajo.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados

anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero de Montes.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. Se estimará como mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en la excelentísima Diputación de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones de incendios y jardinería.

Sexta. El Tribunal apreciará, como méritos discrecionales, las pruebas, trabajos y, en general, cualquier antecedente que justifiquen los aspirantes y los puntuará libremente, según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que ha de desempeñar el que sea nombrado y a la vista de los intereses de la Provincia. La puntuación de tales méritos discrecionales no podrá exceder de dos puntos y cincuenta centésimas.

Séptima. Los concursantes presentarán en el Registro General de esta excelentísima Diputación, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Excmo. señor Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en esta Depositaria la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello de la provincia de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos de la Diputación, para que se presenten a un

reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Provincial de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en la Diputación de Madrid.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Diputación.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes; el Diputado provincial Visitador del Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Diputación.

Décimoprimera. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél, según el adjunto baremo y la calificación discrecional.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Presidencia en favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general de la Diputación (Sección de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero de Montes o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el

propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

## BAREMO DE MERITOS

1.—Servicios en la Administración Local:	
a) A la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, por cada fracción de seis meses	0,30
b) Idem íd. en otras Corporaciones...	0,15
2.—Méritos especiales:	
a) Poseer el título de Doctor Ingeniero de Montes ...	1,00
b) Haber obtenido el premio fin de carrera...	1,50
c) Haber obtenido en la Escuela de Ingenieros de Montes la calificación final de Sobresaliente núm. 1...	1,00
d) Haber sido Profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes con un tiempo mínimo de tres años...	1,00

## TABLA DE DEMERITOS

a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente ...	1,00
b) Por cada sanción grave ...	2,00
c) Por cada sanción muy grave...	4,00

(Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 18 de septiembre de 1968. (G.—5.556)

# MINISTERIO DE TRABAJO

## Delegación Provincial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 2.º, del Decreto-Ley 10/68 sobre evolución de los salarios y otras rentas, en relación con lo dispuesto sobre escalas móviles de retribuciones en el artículo 4.º del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Siderometalúrgica de Madrid, aprobada por Resolución de 8 de febrero de 1965, esta Delegación de Trabajo pone en conocimiento de la Comisión Mixta de Vigilancia, de empresas y trabajadores, que por aplicación del porcentaje del 7,9 por 100 que ha experimentado el

incremento del índice del coste de vida en Madrid (capital), durante el año 1967 en relación con 1966, según certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística y remitida a esta Delegación por la Comisión de Vigilancia, los salarios a partir del primero de octubre de 1968, para el Sector del Metal en esta capital y su provincia, serán los que figuran en el anexo adjunto, permaneciendo el mismo régimen de compensaciones y absorciones establecido en el Capítulo II del Convenio.

**TABLA DE RETRIBUCIONES**

	SALARIO O SUELDO INICIAL O BASE REGLAMEN-TARIO	PLUS DE CONVENIO	RETRIBU-CION AC-TUAL CONV.
<b>PERSONAL OBRERO</b>			
Categorías:			
A) Personal obrero			
Oficial 1.ª	96,—	67,99	163,95
" 2.ª	96,—	58,14	154,14
" 3.ª	96,—	49,74	145,74
Especialista	96,—	46,93	142,93
Mozo especial almacén	96,—	46,93	142,93
Peón masculino	96,—	37,12	133,12
Peón femenino	96,—	37,12	133,12
Aprendiz 4.º año	60,—	43,70	103,70
" 3.º "	60,—	25,46	85,46
" 2.º "	40,—	27,25	67,25
" 1.º "	40,—	7,63	47,63
Pinche de 17 años	60,—	39,48	99,48
" 16 "	60,—	22,67	82,67
" 15 "	40,—	25,85	65,85
" 14 "	40,—	7,63	47,63
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>			
Categorías:			
Listero	2.880,—	2.165,11	5.045,11
Almacenero	2.880,—	1.996,93	4.876,93
Chófer motociclo	2.880,—	1.884,83	4.764,83
" turismo	2.880,—	2.501,45	5.381,45
" camión	2.880,—	2.711,66	5.591,66
Pesador o basculero	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Guarda jurado	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Vigilante	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Cabo Guardas	2.880,—	2.382,33	5.262,33
Ordenanza	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Portero	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Conserje	2.880,—	2.221,17	5.101,17
Enfermero	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Dependiente principal economato	2.880,—	2.165,11	5.045,11
" auxiliar	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Telefonista hasta 50 teléfonos	2.880,—	1.884,83	4.764,83
" más "	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Aspirante y botones 17 años	1.800,—	722,55	2.522,55
" " 16 "	1.200,—	902,12	2.102,12
" " 15 "	1.200,—	467,69	1.667,69
" " 14 "	1.200,—	271,48	1.471,48
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Categorías:			
Jefe de 1.ª	2.880,—	5.507,50	8.387,50
" de 2.ª	2.880,—	4.610,60	7.490,60
Oficial de 1.ª y viajante	2.880,—	3.391,36	6.271,36
" de 2.ª	2.880,—	2.564,52	5.444,52
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
Categorías:			
Auxiliar Administrativo	2.880,—	2.045,99	4.925,99
<b>TECNICOS DE OFICINA</b>			
Categorías:			
Delineante y dibujante proyectista	2.880,—	4.876,86	7.756,86
" 1.º práctico topográfico y fotg.	2.880,—	3.391,36	6.271,36
" 2.º	2.880,—	2.564,52	5.444,52
Calcedor	2.880,—	2.045,99	4.925,99
Reproductor fotográfico	2.880,—	2.045,99	4.925,99
" de planos	2.880,—	1.884,83	4.764,83
Archivero bibliotecario	2.880,—	2.564,52	5.444,52
Auxiliar	2.880,—	2.045,99	4.925,99
<b>TECNICOS DE LABORATORIO</b>			
Categorías:			
Jefe de Laboratorio	2.880,—	5.913,92	8.793,92
" de Sección	2.880,—	4.505,49	7.385,49
Analista de 1.ª	2.880,—	3.111,07	5.991,07
" de 2.ª	2.880,—	2.081,02	4.961,02
Auxiliar	2.880,—	2.045,99	4.925,99

	SALARIO O SUELDO INICIAL O BASE REGLAMEN-TARIO	PLUS DE CONVENIO	RETRIBU-CION AC-TUAL CONV.
<b>ASPIRANTES ADMINISTRATIVOS DE TECNICOS DE OFICINA, DE LABORATORIO Y DE ORGANIZACION DE TRABAJO</b>			
Categorías:			
Aspirante 17 años	1.800,—	1.353,19	3.153,19
" 16 "	1.200,—	1.336,56	2.536,56
" 15 "	1.200,—	754,97	1.954,97
" 14 "	1.200,—	271,48	1.471,48
<b>PERSONAL DE ORGANIZACION DEL TRABAJO</b>			
Categorías:			
Jefe de organización de 1.ª	2.880,—	4.876,86	7.756,86
" " 2.ª	2.880,—	4.610,60	7.490,60
Técnico " 1.ª	2.880,—	3.391,36	6.271,36
" " 2.ª	2.880,—	2.564,52	5.444,52
Auxiliar organización	2.880,—	2.081,02	4.961,02
<b>TECNICOS DE TALLER</b>			
Categorías:			
Jefe de taller	2.880,—	6.012,01	8.892,01
Maestro de taller	2.880,—	4.085,06	6.965,06
<b>TECNICOS DE TALLER</b>			
Categorías:			
Maestro de taller de 2.ª	2.880,—	3.839,81	6.719,81
Contramaestre	2.880,—	4.085,06	6.965,06
Encargado	2.880,—	2.816,17	5.696,17
Capataces especialistas y peones ordinarios	2.880,—	2.354,30	5.234,30
<b>PERSONAL TECNICO</b>			
Categorías:			
Ingenieros, arquitectos y licenciados	3.501,75	8.277,19	11.778,94
Peritos y aparejadores	3.207,75	7.583,19	10.790,94
Peritos y aparejadores cuando tienen responsabilidad técnica	3.312,75	7.828,55	11.141,30
Maestros industriales	2.880,—	4.274,25	7.154,25
Graduados sociales	2.880,—	5.423,42	8.303,42
Maestros de enseñanza primaria	2.880,—	3.391,36	6.271,36
" " elemental	2.880,—	2.564,52	5.444,52
Practicantes y Ayudantes T. Sanitarios	2.880,—	3.005,96	5.885,96

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado. (G. C.—5.586)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

##### Distrito Forestal de Madrid

#### JEFATURA

Anuncio del deslinde del monte números 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo", de Morazarzal

Acordada por la Superioridad la práctica del monte núm. 20-22 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado "Dehesa Vieja y Robledillo", de la pertenencia de Morazarzal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 5 de noviembre de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, comenzándose en el punto de La Palanquera, de la "Dehesa de Abajo".

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez. (G. C.—5.443)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

##### Distrito Forestal de Madrid

#### JEFATURA

Anuncio del amojonamiento del monte número 71 "Dehesa de Roblellano y otros", de La Cabrera

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa de Roblellano y otros", de la pertenencia de La Cabrera y sito en el término municipal de La Cabrera, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 14 de noviembre de 1968, a las diez horas de su mañana, en el piquete núm. 1 del deslinde del monte en el punto donde limita el monte con la carretera de El Berruero, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Rafael de Benito Irigoyen, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez. (G. C.—5.442)



chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía Occidental de Capitalización, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 928 de 1967, promovida contra liquidación provisional del ejercicio de 1965 del Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 497 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.325)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 17 de abril y 14 de junio de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 58 de las Obras de Acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 531 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.326)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor López Jamardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 19 de abril y 28 de junio de 1968, que fijaron el justiprecio a la industria de taberna instalada en la finca número 53 de la calle de Tremps, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 541 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.327)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Federico Bonet, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 27 de marzo y 7 de junio de 1968, que fijaron el justiprecio a la parcela de terreno sita en la Avenida de la Habana, número 149, y calle de los Condes del Val y Apolonio Morales, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 505 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.328)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Centeno Rodríguez como titular de "Publicidad Caudal" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación números 1.913 y 2.072 de 1967, promovida contra acta número 3.711 de 1963 del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por derechos por anuncios en el quiosco de periódicos, sito en la Glorieta de Iglesias

de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 471 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.330)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villar Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por cuyo fallo se consideraba caducada la instancia, pleito al que ha correspondido el número 466 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.329)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria del Noroeste, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la finca 89 de las Obras de Acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 544 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.331)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Edificaciones Monasterio, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, referente a liquidación provisional del arbitrio de Plusvalía por transmisión de dominio de un solar, sito en la calle de Eugenia de Montijo, pleito al que ha correspondido el número 546 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.332)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Arellano Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 10 de mayo y 21 de junio de 1968, que fijaron el justiprecio a la industria de tejidos al por menor instalada en la finca número 1-B de Obras de Rampas de Acceso de las Calzadas de Servicios al Viaducto (Vía Abroñigal), expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 467 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.333)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Fernández Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación de arbitrio sobre instalación de anuncios publicitarios en Bravo Murillo, 198, pleito al que ha correspondido el número 484 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.334)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Zurich" Compañía de Seguros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1968, que resolvió reclamación números 2.917 y 2.196 de 1967, promovidas contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 437 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.335)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Agrupación Deportiva "Plus Ultra" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación número 1.525 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre Radicación, pleito al que ha correspondido el número 435 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.336)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Aviaco Madrileño, Club de Fútbol" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que declaraba a la entidad deportiva recurrente sujeta al arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 436 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.337)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Fomento del Campo y de la Industria, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, denegando la anulación del apremio en la liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1964, pleito al que ha correspondido el número 438 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.338)

Providencia de 17 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "E. Artacho y F. Cascales, S. L." o "Cerámica Cascales, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, que fijaron justiprecio a una parcela de terreno e industria expropiadas a favor de la Institución Docente "Ciudad de los Muchachos" para obras de ampliación de la misma, pleito al que ha correspondido el número 442 de 1968.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.339)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Izquierdo Prados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijaron el justiprecio de la finca 59 de las Obras de Acceso a Madrid por O'Donnell de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, expropiada por la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número 492 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.340)

Providencia de 18 de septiembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Díaz Agueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijaron el justiprecio a parcela de terreno, sito en la calle de Covadonga, 1, con vuelta a la calle de Villaamil, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 494 de 1968.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—5.341)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por el "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don José Ruiz-Giménez Cortés, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado en estos autos, coche turismo, "Alfa Romeo", matrícula de Madrid 302.211, por el tipo de ciento veintiséis mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación anteriormente expresado, sin cuya consignación no serán admitidos; no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segundo

Que el depositario del vehículo que se subasta es don José Luis Algara Madrid, de esta vecindad, calle de Antonio Prieto, número setenta y nueve.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.887)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número doscientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de don Francisco Ros Casares, contra don Nicanor Sánchez Alonso (Norca), declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas las máquinas embargadas al referido ejecutado señor Sánchez Alonso, y cuya descripción es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hermes", número 3412395.—Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti". — Y una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", número 2787407.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.890)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem-John Deane, S. A.", contra doña María del Carmen Escrivá de Romani y Luxán y don Vicente Pelágrí Escrivá de Romani; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

#### Segundo

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Una octava parte de una dozava parte y otra octava parte de treinta y cinco ciento treinta y dos avas partes indivisas de una finca llamada "Dehesa de Malpartida", término de Malpartida de la Serena, que tiene toda ella una cabida de ciento ochenta hectáreas, treinta áreas y setenta y siete centiáreas, con encimado. Linda: Norte y Oeste, con el baldío de las "Payas Postuero" y río Guadalefra; Sur y Este, con tierras de particulares de Malpartida de la Serena.

2.º Una octava parte indivisa de dos terceras partes indivisas de un olivar, al sitio de "Caganchas", en término de Castuera, de cabida dos fanegas y media de cuerda, o sean ciento setenta y un áreas. Contiene doscientos setenta olivos y una era empedrada. Linda: Norte, el arroyo de Cagancha; Saliente, tierras de don Ricardo Blanco; Mediodía, con otras de doña María Fernández Daza, y Poniente, con otras de don Gaspar Ranero Rebollo.

3.º Una octava parte indivisa de un terreno en término de Castuera, al sitio "Caganchas", de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas y setenta centiáreas. Linda: Poniente, Mediodía y Saliente, tierra de los herederos de don Mariano Fernández Daza y con el olivar denominado de "La Madrileña", propio de la Marquesa de Argelita.

4.º Una octava parte indivisa de dos terceras partes de la mitad indivisa de una cerca en "El Cerrillo", término de Castuera, con un horno de teja, destruido. Linda: por Norte y Levante, con corrales de las casas del Cerrillo, con calleja que sale de la iglesia vieja y que va a dar al "Rincón de Marta", y tierras de dicha iglesia, y Poniente, con tierras de don Bonifacio de la Cruz. Tiene media fanega de cuerda, o treinta y dos áreas y diecinueve centiáreas, setenta y ocho decímetros.

Se hace constar que el tipo que sirvió de venta para la segunda subasta fué el siguiente: para la primera, noventa y nueve mil trescientas nueve pesetas con treinta y siete céntimos; para la segunda, cinco mil doscientos cincuenta y seis pesetas; para la tercera, mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, y para la cuarta, seiscientos pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.884)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador señor Corujo, contra don Francisco García Santana, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa número sesenta y ocho antiguo y setenta y cuatro moderno, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de 89,99 metros cuadrados, siendo la cuota de porcentaje, en los elementos comunes, de tres por ciento. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces, al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con la calle de las Peñuelas, en la que tiene tres huecos; por el frente, con el piso primero, el descansillo y la escalera, y por el fondo, con la finca número cincuenta y siete de la calle de las Peñuelas.

La citada vivienda está solada con baldosín hidráulico, pintada al temple liso. Tiene instalación eléctrica, con tubo bergman empotrado, siendo la carpintería y servicios de buena calidad y, estos últimos, en

perfecto estado de funcionamiento. Su distribución en piezas es armónica y todas con luz y ventilación directas.

Se integra en edificio construido hará unos doce años, con buenos elementos. Portal y escalera de mármol, siete plantas y ático. Fachada de ladrillo a cara vista y cemento. Bien situado, con excelentes medios de comunicación y transporte. Propio para vivienda de clase media.

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente expuestos y el tipo medio de contratación particular en el sector, se valora en la suma de novecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad del piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por el licitador.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.891)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañizate Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Enrique Kaifer Osés, sobre pago de cantidad; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo embargado a dicho deudor, marca "D. K. W.", matrícula M-539.043.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado señor Kaifer Osés, con domicilio en Bilbao, calle Iturriaga, número ochenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—52.880)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de

Madrid por don Germán Rodríguez Parra, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Luis García de la Vega, mayor de edad, con domicilio en la calle de Lagasca, número treinta y ocho; sobre pago de cantidad; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Lote 1.º.—Los derechos de traspaso correspondientes al demandado en el local de negocio, dedicado a arte y decoración, en la finca número treinta y ocho de la calle de Lagasca, de esta capital.

Valorados dichos derechos para la subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Lote 2.º.—Un cuadro-retrato de Alfonso XII, en lienzo y con marco dorado, atribuido a F. de Madrazo. — Un biombo de tipo coromandel, de seis hojas, de madera de laca, con inscripciones de marfil.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Valorados para que sirvan de tipo a la subasta en la suma de sesenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados derechos de traspaso y bienes muebles salen en dos lotes diferentes, en las sumas expresadas al final de cada uno de ellos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cantidades fijadas a cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura alguna inferior que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de subasta.

Que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que la parte actora pretenda la adjudicación.

Que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos, hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo, prevenido en el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes muebles y derechos de traspaso se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — José María Salcedo.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la interrelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.879)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A." (S. I. C. E.), contra don Eduardo Fernández García, como titular del nombre comercial "Montelec", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Una fotografía mural, representando una fotografía de Toledo, de unas medidas 2,50 metros largo por 1,20 metros de alto.

Un osciloscopio portátil, eléctrico, marca "L. M. E.", modelo L. E.-15-01.

Una mira eléctrica, marca "L. M. E.", electrónica, generador de vides, modelo M-230.

Otro osciloscopio, marca "Philips", modelo G. M. número 3156.

Tasado todo en treinta y cinco mil ciento diez pesetas (35.110).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—52.870)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Productos Lácteos Miraflores, Sociedad Limitada", contra don Manuel Martos García, vecino de Motril, calle de García Pizarro, número uno, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una estantería de madera que circunda el barco velero y que llega del suelo al techo.

Un mostrador de madera sin cubierta. Un medidor de aceite marca "Satán" tipo E.3 núm. 12.857.

Una estantería mostrador con cristalera. Un frigorífico con su correspondiente motor y compresor; el compresor de las características siguientes: marca "AEG", tipo Ame 2,2/4 V, motor núm. 274986, de 3 HP. La cámara tiene unas dimensiones aproximadas de 3 x 4 x 2.

Treinta y cinco latas de jamón York de cuatro o cinco kilos, de la casa "Indalecio Carena, Industrias Cárnicas Purlon, Sociedad Anónima", Barcelona 1935.

Dieciocho latas de mantequilla margarina, peso bruto de dos kilogramos, fabricantes M. Arias.

Treinta y una barras de queso. Ochenta quesos tipo manchego. Veintiocho cajas de galletas Fontaneda, tipo Estrella.

Ochenta cajas de galletas Fontaneda, tipo Tostaduca.

Cuarenta y cuatro cajas de galletas Fontaneda, de peso 3,600 kilogramos.

Diecisiete cajas de galletas Fontaneda, tipo Estrella, de 2,700 kilogramos.

Treinta y seis jamones.

Veintinueve cajas de Fontaneda, tipo Estrella.

Siete jamones.

Una báscula de pie de 200 kilogramos. Catorce cajones de concentrados "Sabor".

Tres cajones de concentrados de sopa Knorr.

Un cajón de Maizena.

Un mostrador congelador marca "L-Levin Svedon", con su motor compresor, en perfecto estado de funcionamiento e instalación, de 1,40 x 1,20 x 1,10.

Un cortador de fiambre marca "Mobba", monofásico, número 6336.

Dos balanzas "Bizorba" números 40767 y 41218.

Dieciocho botes de café Monkey pequeños.

Ocho botes de café Monkey grandes.

Una máquina cortadora de huesos, marca "Sazor", núm. 122364.

Cincuenta salchichones "Gon".

Cincuenta salchichones "La Saluce".

Doce salchichones "Luis Turón".

Veinte botes de leche condensada "La Lechera".

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Martos García.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de noviembre próximo y

hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de ciento sesenta mil pesetas en que han sido tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.859)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Industrial Embotelladora, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Vicente Feijóo Iglesias, don Marcial Bernadal Esperon y don Evencio Garrido Gutiérrez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados en este juicio a los demandados que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día quince de octubre próximo, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

Un camión, marca "Avia", matrícula de OR-10.788, noventa mil pesetas.—Dos mesas de despacho de formica, seminuevas, valoradas en mil trescienta y en setecientas pesetas respectivamente, dos mil pesetas.—Seis sillas forradas en skay a cien pesetas cada una, sesiscientas pesetas.—Una estantería metálica, novecientas pesetas.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti" Lexicon 80, en buen estado, cinco mil pesetas.

Total pesetas: noventa y ocho mil quinientas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.855)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Autos Ferros, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número siete, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, con don Manuel

Alba Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Coslada, número seis, en reclamación de once mil doscientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos de principal y cuatro mil pesetas más para costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado, de la propiedad del ejecutado, y el que se encuentra depositado en poder de don Vicente Aracil Signes, domiciliado en General Pardiñas, número sesenta, Madrid, donde puede ser examinado:

Un equipo compacto, marca "Typhoon", modelo 25 C S A, para frío, valorado en la cantidad de treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de noviembre próximo, a las once horas; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; y

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido tasado el bien embargado.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Ante mí: N. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—52 878)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la "Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, contra don Aurelio de la Fuente Rojo, domiciliado en Calabazas de Fuentidueña (Segovia), sobre reclamación de cantidad (el demandado en rebeldía por su incomparecencia), los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al deudor en dicho procedimiento:

## Término municipal de Laguna de Contreras

1. Tierra al Soto Grande, de cuarenta áreas; que linda: al Norte, río Duratón; Sur, camino; Este, Juan de la Fuente, y Oeste, Isidoro de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar a nombre del deudor, al tomo mil noventa y cinco, libro catorce de Laguna de Contreras, folio veinte, finca número mil cuatrocientos treinta, inscripción primera.

Tasada en veintiocho mil pesetas.

2. Tierra a la Huerta o Arenal de la Huerta, de diez áreas; que linda: al Norte, el Soto; Sur, Félix de la Fuente; Este, Isidoro de la Fuente, y Oeste, Lorenzo de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio diecinueve, finca número mil cuatrocientos veintinueve, inscripción primera.

Tasada en siete mil pesetas.

3. Tierra al Cantón, de setenta áreas; que linda: al Norte, Mariano de la Fuente; Sur, Frutos de la Fuente; Este, Enrique Carrascal, y Oeste, Aniceto Martín.

Inscrita a igual tomo y libro, folio veintuno, finca mil cuatrocientas treinta y uno, inscripción primera.

Tasada en veintinueve mil pesetas.

4. Tierra al Rincón Chico, de veinte áreas; que linda: al Este, Pedro Andrés; Sur, Eulogia de la Fuente; Este, Pedro Andrés, y Oeste, herederos de Antonio Martín.

Inscrita a igual tomo y libro, folio trece, finca mil cuatrocientas veintitrés, inscripción primera.

Tasada en seis mil pesetas.

5. Tierra a la Cerca del Pueblo, de veinte áreas; linda: al Norte, Silvina de la Fuente; Sur, Este y Oeste, camino.

Inscrita al tomo y libro igual que las anteriores, folio catorce, finca mil cuatrocientas veinticuatro, primera.

Tasada en ocho mil pesetas.

6. Tierra al Caño, de cincuenta áreas; que linda: al Norte, camino; Sur, Justiniano de la Fuente; Este, Marcelino González, y Oeste, camino.

Inscrita a igual tomo y libro, folio quince, finca mil cuatrocientas veinticinco, primera.

Tasada en quince mil pesetas.

7. Tierra a Valde-Vivar, de veinte áreas; que linda: al Norte, Justiniano de la Fuente; Sur, Lorenzo de la Fuente; Este, Pedro Andrés, y Oeste, Rafael de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio dieciséis, finca mil cuatrocientas veintiséis, primera.

Tasada en seis mil pesetas.

8. Tierra al Pico, de cuarenta áreas; que linda: al Norte, cañada; Sur, Petra Velasco; Este, cañada, y Oeste, Felipe de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio diecisiete, finca mil cuatrocientas veintisiete, primera.

Tasada en diez mil quinientas pesetas.

9. Palomar al sitio de Eras de la Fuente, de cuatrocientos metros cuadrados; que linda: al Norte, Isidoro de la Fuente; Este, Mariano de la Fuente; Sur, Lupicinio de la Fuente, y Oeste, Justiniano de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio dieciocho, finca mil cuatrocientas veintiocho, primera.

Tasada en mil pesetas.

Término municipal de Calabazas de Fuentidueña

10. Tierra a la Sombría, de treinta áreas; que linda: al Norte, Damián Sombría; Sur, Pedro Santamaría; Este, Aureliano de la Fuente, y Oeste, Lorenzo de la Fuente.

Inscrita al tomo mil sesenta, libro trece del Ayuntamiento de Calabazas de Fuentidueña, folio ciento cincuenta y uno, finca mil seiscientas cuarenta y seis, inscripción primera.

Tasada en nueve mil pesetas.

11. Urbana.—Solar en la calle Nueva, de cien metros cuadrados aproximadamente; que linda: al Norte, carretera; Sur, Mariano Vega; Este, Egidio Núñez, y Oeste, casa de Eulogio Pecharroman. Tercera parte proindiviso de esta finca.

Inscrita a igual tomo y libro, folio ciento cuarenta y cuatro, finca mil seiscientas treinta y nueve, primera.

Tasada en cinco mil pesetas.

12. Tierra a Las Eras, de diez áreas; que linda: al Este, Eulogio Pecharroman; Sur, Santos Galindo; Oeste, Lucas Pascual, y Norte, Revilla.

Inscrita a igual tomo y libro, folio ciento cincuenta y cinco, finca mil seiscientas cincuenta, primera.

Tasada en tres mil pesetas.

13. Tierra a Peña Aguilera o Cuchilleja, de nueve áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Evaristo Velasco; Sur, los de Vicente Andrés; Este, José Pascual, y Oeste, Damián Sombría.

Inscrita a igual tomo y libro, folio ciento cincuenta y seis, finca mil seiscientas cincuenta y una, primera.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

14. Tierra a Las Olmeras, de tres áreas aproximadamente; que linda: al Norte, camino; Sur, camino; Este, Feliciano Jiménez, y Oeste, herederos de Mariano Harranz.

Inscrita a igual tomo y libro, folio ciento cincuenta y dos, finca número mil seiscientas cuarenta y siete, primera.

Tasada en novecientas pesetas.

16. Tierra a Peña Aguilera, de veintinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas; que linda: al Norte, Fructuoso Rojo Esquivela; Sur, Revilla; Este, Evaristo Velasco, y Oeste, Demetria Velasco.

Inscrita a igual tomo y libro, folio ciento cincuenta y siete, finca mil seiscientas cincuenta y dos, primera.

Tasada en nueve mil pesetas.

18. Tierra a la Sombría, de setenta áreas; que linda: al Norte, Lorenzo de la Fuente; Sur, Felipa Alvaro; Este, Damián Sombría, y Oeste, Amancio García.

Inscrita a igual tomo y libro, folio ciento cincuenta, finca mil seiscientas cuarenta y cinco, inscripción primera.

Tasada en mil pesetas.



de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Cristalerías M. Gutiérrez, S. L.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Joaquín Pascual González, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, y con sujeción al tipo de tasación los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se indican en las condiciones que se expresan:

#### Bienes objetos de subasta

Diez lavabos "Roca", de pie.

Seis tazas "Roca" para Water con cisterna.

Diez juegos de grifería "Omega" cromados.

Tres muebles metálicos con formica, de cocina, cuyo destino es el de ser utilizados como mesas, pintados en blanco, uno de color.

Seis pilas de fregadero "poliglas" de diferentes colores.

Un camión marca "Barreiros, Saeta 25", matrícula M-518.385, número de motor 462596.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de ciento veintitrés mil ochocientos ochenta pesetas, hallándose depositados en la persona del propio demandado en su domicilio de la calle Duque de Alba, número uno, en la localidad de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veinticinco del próximo octubre y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos las dos terceras partes del expresado precio, y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.854)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago haber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición con el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Canes López, como apoderado de "Motocicletas Montesa, E. Miller", representado por el Procurador de los Tribunales, don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José González Sánchez, en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y, en los que, por providencia de esta misma fecha, he acordado, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública y judicial subasta por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se hallan en su poder, al precio de tasación, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa", tipo Comando, matrícula M-374.266, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos del precio de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, las que se pueden hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.856)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, por infracción Reg. FF. CC., contra Pablo Izquierdo García, se ha dictado con fecha 16 de diciembre del pasado año sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1967.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción Reg. FF. CC., contra Pablo Izquierdo García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pablo Izquierdo García, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Pablo Izquierdo por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a Jesús Castillo Molina y al representante legal de la Renfe por medio de cédula que se expida al agente Judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Izquierdo García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 12 de septiembre de 1968.

(B.—3.629)

##### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 1.376 de 1966, que instruye por malos tratos, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por término de tres días a la condenada Magdalena Vázquez Araujo de la siguiente:

*Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.*

Por derechos de registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas; por derechos del juicio (art. 28), 115; por citaciones (disposición común 14.ª y 4.ª), 33,75; por ejecución de sentencia (art. 29), 30; por reintegro aproximado y Mutualidad, 110; por multa impuesta, 150; más los gastos originados por la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; Suma total, 458,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.)

Madrid-Carabanchel Bajo, a 11 de septiembre de 1968.—El Secretario, Antonio Ramírez. (Firmado y Rubricado.)

Concuerda fielmente con su original y para que conste a los fines indicados en la presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 16 de septiembre de 1968.

(B.—3.577)

El señor Juez municipal número 28 de los de Madrid, en el expediente de juicio verbal de faltas, que tramita por lesiones, con el número 1.656 de 1967, ha acordado sea expedida la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de notificar la sentencia dictada en el juicio aludido al condenado José Robles Romero, en paradero desconocido, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de septiembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado

Emiliano de la Torre de la Torre, y como denunciado José Robles Romero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Robles Romero, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, y pago de las costas del presente juicio.

Concuerda fielmente con su original y para que conste cumpliendo lo mandado y a los fines expresados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(B.—3.603)

##### JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 164 de 1968, por daños, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal de este Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del señor Fiscal municipal, y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante Angel Fernández Robles, de mayoría de edad penal, industrial, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Santo Angel, 6, y como denunciado F. Dawson, mayor de edad, y sin otras circunstancias personales por encontrarse en ignorado paradero.

Siguen los Resultandos...

Siguen los Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado F. Dawson, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.); y Sigue la Publicación...

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado F. Dawson, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.393)

(B.—3.605)

##### LA LINEA DE LA CONCEPCION

El señor don Guillermo Falgueras Dávila, Juez municipal de esta ciudad, en el expediente de juicio verbal de faltas número 103 de 1968, sobre escándalo con la embriaguez, que se tramita por este Juzgado contra José Antonio Santiago Lago y Teodoro Vázquez Buenadicha, domiciliados en Algeciras, en calle General Mola, 7, y Barco Marisuca Albo, respectivamente y después marcharon a Madrid, ignorándose su actuales domicilios, ha acordado se le den vista por término de tercero día de la tasación de costas recaída en las aludidas actuaciones a los mencionados condenados, apercibiéndoles que transcurrido que sea dicho término sin ser impugnada, se declarará firme y se procederá al cobro de su importe, que asciende a la cantidad de tres mil doscientas pesetas, por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados y para su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Madrid, expido la presente en La Línea de la Concepción, a 19 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.418)

(B.—3.623)

##### TORREJON DE ARDOZ

Don Juan González Merino, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado, bajo el número 163 de 1968, sobre lesiones en accidente de la circulación, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Torrejón de Ardoz, a 6 de septiembre de 1968.—El señor don Florencio Víctor Alonso Requejo, Juez comarcal titular de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del representante del Ministerio Público, sobre lesiones por imprudencia; siendo partes: como lesionado, Lorenzo García Alonso, de cincuenta y tres años de edad, casado, trapero, hijo de Esteban y de Máxima, natural de Amasquillo de Esgueva (Valladolid), sin domicilio conocido y en ignorado paradero; y, de otra, como denunciando Valentín Luengo Sáiz, de veinticinco años de edad, soltero, conductor, hijo de Mariano y de Manuela, natural de Recuenco (Guadalajara), vecino de Madrid; y

Siguen Resultandos y Considerandos... Fallo: Que declarando las costas de oficio, debía de absolver como absuelvo libremente al enjuiciado Valentín Luengo Sáiz.—Para la notificación de esta sentencia al lesionado Lorenzo García Alonso, en ignorado paradero, líbrese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso Requejo.—(Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Torrejón de Ardoz, 6 de septiembre de 1968.—El Secretario, P. H. Juan González (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma al lesionado, en ignorado paradero, expide y firma la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.409)

(B.—3.621)

##### CALATAYUD

Don José Bescos Puertolas, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal, bajo el número 16 del corriente año 1968, por el hecho de daños contra Angel Ruiz Vega, se dictó sentencia en fecha 13 del pasado mes de agosto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Calatayud, a 13 de agosto de 1968.—Vistas por el señor don León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de la misma y su demarcación, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a virtud atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico sobre daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública y de la otra, como denunciado, Angel Ruiz Vega, de veinticinco años de edad, casado, Perito Industrial, hijo de Agustín y de Faustina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle San Fernando, número 3, siendo perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Ruiz Vega como autor de una falta de imprudencia simple, a la pena de 500 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, indemnización a la Compañía Telefónica Nacional de España en la cantidad de 4.343,50 pesetas por los perjuicios sufridos por la interrupción de circuitos y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Vázquez. (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública con mi asistencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Francisco Santacruz. (Rubricado).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de notificación en forma al denunciado Angel Ruiz Vega, expido el presente en Calatayud, a 17 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.410)

(B.—3.622)

## AVISO

Félix Matellano Hernanz hace público haber adquirido, por traspaso de don Tomás Magro, el establecimiento de taberna calle Ambrosio Vallejo, diecinueve. Cualesquier reclamación de acreedores por suminisros debe ser presentada en el establecimiento durante diez días, transcurridos los cuales no será tenida en cuenta ninguna reclamación.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

(A.—52.571)